DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Designar como miembros de la mesa de contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato*, "Desarrollo de las artes creativas de las Campañas Institucionales destinadas a informar la ciudadanía de la celebración de Elecciones al Parlamento de Andalucía 2019" Exp. 2018/45587,* a quienes a continuación se indican:

Presidenta:

- D. Eduardo Muñoz Estevez, Jefe del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, o persona que le sustituya.

Vocales:

- Dª. Araceli Morato Pérez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia e Interior, o persona que le sustituya.
- Dª. Mª Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada de la Consejería de Justicia e Interior, o persona que le sustituya.
- D. Juan Manuel Pérez Alarcón, Jefe del Servicio de Estudios y Coordinación Electoral de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil o persona que le sustituya.
- D. Manuel Rodríguez Guerra, Asesor Técnico de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil o persona que le sustituya.

Secretario:

- D. Baltasar Quintero Álvarez, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, o persona que le sustituya.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia e Interior.

LA CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 21 de diciembre de 2016,
modificada por la Orden de 7 de junio de 2018
(BOJA 133, de 10 de julio de 2016 y BOJA 116, de 18 de junio de 2018)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO